

SESIÓN EXTRAORDINARIA ACTA N° 50

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las catorce horas con treinta y cuatro minutos, se reúne en Sesión Extraordinaria la Cámara de Senadores, bajo la Presidencia del Senador **Silvio Ovelar B.** con la asistencia de los señores Senadores: Juan Afara, Dionisio Amarilla, Gilberto Apuril, Martín Arévalo, Georgia Arrúa, Enrique Bacchetta, Antonio Barrios, Víctor Bogado, Enrique Buzarquis, Carlos Filizzola, Amado Florentín, Rodolfo Friedmann, Juan Carlos Galaverna, Sergio Godoy, Abel González, Carlos Gómez Zelada, Zulma Gómez, Mirta Gusinky, Patrick Kemper, Blas Lanzoni, José Ledesma, Fernando Lugo, Blas Llano, Esperanza Martínez, Desirée Masi, Juan Darío Monges, Hermelinda Ortega, Derlis Osorio, Blanca Ovelar, María Eugenia Penner Bajac, Sixto Pereira, Jorge Querey, Juan Bartolomé Ramírez, Stephan Rasmussen, Hugo Richer, Enrique Riera, Víctor Ríos, Oscar Salomón, Lilian Samaniego, Pedro Santa Cruz, Fernando Silva Facetti, Javier Zacarías y Fidel Zavala.

Orden del Día

Primer Punto

FORMULACION DE LOS ALEGATOS DE LAS PRUEBAS ADMITIDAS – “Juicio Político al Contralor General de la república, José Enrique García Avalos”, de conformidad a lo que establece el Artículo 7º de la Resolución N° 825/15, dictada por esta Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Diputado Ramón Romero Roa quien en su calidad de miembro de la Comisión acusadora, para la presentación de los alegatos finales, brinda las consideraciones pertinentes. Acto seguido hace lo propio la señora Diputada Celeste Amarilla, solicitando la separación del cargo al Dr. José Enrique García.

A continuación se concede el uso de la palabra a los Doctores Álvaro Arias, José Enrique García Avalos en representación de la defensa, para la presentación de los alegatos finales. Oportunidad en que manifiesta que el Dr. José Enrique García al no haber configurado mal desempeño ni muchos menos haberse detectado elementos de hechos punibles, la defensa solicita la declaración de inocencia del mismo.

Nuevamente en uso de la palabra de los Diputados Celeste Amarilla y Ramón Romero Roa como miembro de la Comisión acusadora, brindan algunas consideraciones, oportunidad en que refutan las argumentaciones del representante de la defensa.

Por último, la Presidencia ofrece el uso de la palabra al representante de la defensa, Dr. Álvaro Arias, quien se ratifica en la inocencia del Dr. José Enrique García.

Habiéndose dado cumplimiento al Art. 7° de la Resolución N° 825/15, este Tribunal ha escuchado los alegatos finales presentados por la parte acusadora y por la defensa, corresponde en este estadio realizar el llamado a autos para sentencia y se convoca a una última Sesión extraordinaria de conformidad a la Resolución N° 665/18. La Presidencia declara levantada la sesión siendo las quince horas con cuarenta y siete minutos.-